

DECRETO N° 3313.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase de Interés Departamental las actividades que se desarrollarán durante las celebraciones del Primer Centenario de la Asociación Patriótica del Uruguay, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
noviembre del año dos mil quince.

Dr. Ernesto Cesar Estrada
1er. Vicepresidente

Susana Balduini Villar
Secretario